

## ANEXO 5. Esquema simplificado del programa de vacunación frente al neumococo en Andalucía.

SIN FACTORES DE RIESGO DE ENI		
<5 años	VNC13 <sup>1</sup>	
65 años	1 dosis VNC13	
CON FACTORES DE RIESGO DE ENI		
<b>Grupo 1. RIESGO ALTO INMUNODEPRIMIDOS.</b> <b>Patologías como:</b> Inmunodeprimidos (incluidos VIH y enfermedades crónicas susceptibles de recibir tratamiento inmunosupresor), oncohematológicos, insuficiencia renal crónica 4-5, síndrome nefrótico, síndrome de Down.	VNC13 <sup>1</sup> + 2 dosis VNP23 <sup>2,3</sup>	
<b>Grupo 2. RIESGO ALTO INMUNOCOMPETENTES.</b> <b>Patologías como:</b> fístula LCR, implante coclear, alcoholismo crónico y cirrosis hepática, fibrosis quística. Antecedente de ENI previa.	VNC13 <sup>1</sup> + 1 dosis VNP23 <sup>2,4</sup>	
<b>Grupo 3. RIESGO MODERADO.</b> <b>Patologías crónicas*</b> como: enfermedad cardiovascular crónica, otras enfermedades respiratorias crónicas (incluyendo asma que no precise tratamiento inmunosupresor), enfermedad neurológica crónica con dificultades en el manejo de secreciones, enfermedad hepática crónica, enfermedad celiaca, diabetes mellitus, tabaquismo.	<b>Grupo 3.1.</b> <5 años con antecedente de prematuridad (<37 sem) y sin otras patologías crónicas*	VNC13 <sup>1</sup>
	<b>Grupo 3.2.</b> De 5 a 64 años con una patología crónica*	1 dosis de VNC13
	<b>Grupo 3.3.</b> <5 años o ≥65 años con una sola patología crónica*. Cualquier edad con al menos dos patologías crónicas*	VNC13 <sup>1</sup> + 1 dosis VNP23 <sup>2,4,5</sup>
<b>Se recomienda consultar la instrucción ampliada para comprobar la recomendación final.</b>  <b>Siglas:</b> VNC13: vacuna neumocócica conjugada 13-valente. VNP23: vacuna neumocócica polisacarídica 23-valente.  <b>Notas:</b> 1: Pauta según edad de inicio y factores de riesgo (ver texto). Niños ≥5 años (≥6 años si inmunodeprimidos o inmunocompetentes de alto riesgo de ENI), adolescentes y adultos, previamente no vacunados de VNC13: 1 dosis. 2: VNP23 se puede administrar si ≥24 meses de edad. 3: VNP23: al menos 12 meses después de VNC13 (intervalo mínimo 2 meses). La segunda dosis de VNP23 se administra al menos 5 años después de la primera dosis de VNP23. 4: VNP23: al menos 12 meses después de VNC13, aunque en <18 años el intervalo mínimo puede ser de 2 meses. 5: VNP23: en niños ≥24 meses, en cuanto al asma o similar, se tendrá en cuenta como patología crónica para decidir la aplicación de la VNP23 que sean casos moderados-graves o no controlados.		

Código:VH5DPTQLLYMSLC4TVX969XVHG47D2. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	04/07/2019
ID. FIRMA	VH5DPTQLLYMSLC4TVX969XVHG47D2	PÁGINA	19/20